



**INFORME**  
**IAPOUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-18-2024**

**PARA:** Luis Alberto Ávalos Rodríguez, director general, Desaf  
**Director General, Desaf**

**DE:** Dalia Rojas Aguilar  
**Jefe, Departamento de Presupuesto**

**ASUNTO:** Informe de análisis del Plan Presupuesto Ordinario 2025, del programa *Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales*, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)

**FECHA:** 15 de noviembre de 2024

---

Para lo que corresponda, se adjunta el informe de análisis del Plan Presupuesto ordinario 2025, presentado por la Presidencia Ejecutiva del AyA, en el cual incorpora recursos Fodesaf por un monto de *mil millones de colones exactos* (¢1 000 000 000,00) destinados al programa *Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales*, a cargo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

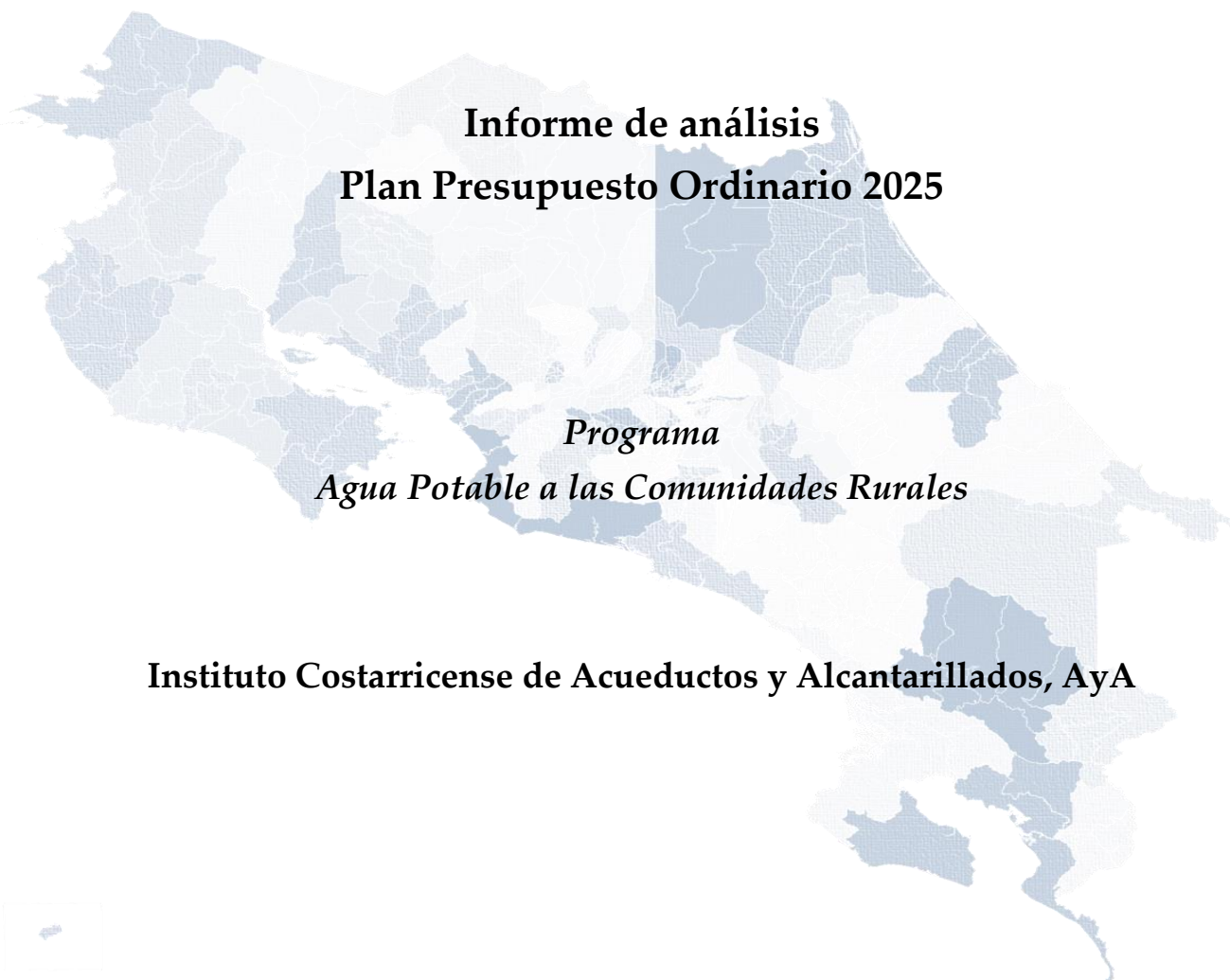
Atentamente,

Tatiana Vargas Baltodano  
Analista Presupuesto

- ☐ Juan Cancio Quesada Picado, subdirector general, Desaf
- ☐ Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- ☐ Mauricio Vargas Céspedes, jefe a.i. Departamento Legal, Desaf
- ☐ Silvia Hernández, analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- ☐ Archivo



Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



Noviembre, 2024



## Tabla de contenido

Introducción .....	4
1. Origen del estudio .....	4
2. Objetivo del estudio .....	5
3. Alcance del estudio .....	5
4. Documentos consultados.....	5
5. Análisis presupuestario .....	6
5.1. Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución .....	7
5.2. Acta de aprobación acuerdo Junta Directiva o autoridad superior de la institución .....	7
5.3. Oficio de aprobación del presupuesto por parte del ente rector (CGR si aplica).....	7
5.4. Presupuesto de Ingresos.....	8
5.5. Justificación de Ingresos .....	8
5.6. Presupuesto de egresos (gastos).....	9
5.7. Justificación de egresos (gastos) .....	9
5.8. Cuadro de origen y aplicación de fondos .....	11
5.9. Cronograma de metas e inversión y Flujo de Caja .....	12
Conclusiones .....	13
Recomendaciones.....	14
Anexos .....	15
▪ Cronograma de metas e inversión de programas sociales financiados por Fodesaf. ....	15

## INFORME DE ANALISIS PLAN PRESUPUESTO 2025 Presidencia Ejecutiva, Programa Agua Potable a las Comunidades Rurales, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, AyA

### Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de Plan Presupuesto ordinario 2025 del programa Agua Potable a las Comunidades Rurales, a cargo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, AyA.

#### 1. Origen del estudio

##### Asignaciones presupuestarias de recursos Fodesaf al AyA

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el **OFICIO-MTSS-DMT-579-2024 del 23 de mayo de 2024**, comunicó la asignación de recursos ordinarios por un monto de ₡1 000 000 000,00, para la ejecución del programa Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales.

A su vez, le indica que, dicho monto quedará en firme una vez que su institución hAyA presentado el plan presupuesto del programa a financiar y hAyA recibido una notificación oficial en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos, pues la presentación de este documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Ante lo anterior, el AyA presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2025 en el oficio PRE-2024-00519 de fecha 28 de junio de 2024, suscrito por el señor Juan Manuel Quesada, Presidente Ejecutivo donde, además, adjunta el cronograma de metas e inversión; dicha información se analiza a continuación.

Importante señalar que, al día de hoy, no se cuenta aún con la respectiva aprobación por parte la Asamblea Legislativa, y por ende tampoco con la publicación formal de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2025 donde se visualizar la asignación efectiva de recursos ordinarios para el ejercicio presupuestario 2025 al programa Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales.

## 2. Objetivo del estudio

Analizar si el Plan Presupuesto Ordinario 2025 ajustado y presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

## 3. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), a cargo del programa *Agua Potable a las Comunidades Rurales*, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

## 4. Documentos consultados

Para el estudio del Plan Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley 8783.
- Decreto 43189-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf 2025.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- OFICIO-MTSS-DMT-579-2024 del 23 de mayo de 2024, donde se comunicó la asignación de recursos ordinarios por un monto de ₡1 000 000 000.00.
- Oficio PRE-2024-00519 del 28 de junio, donde remiten la formulación presupuestaria del Programa Agua Potable a las Comunidades Rurales, para el período 2025.

## 5. Análisis presupuestario

Los recursos del programa Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales a cargo del AYA son asignados con base en la estimación de ingresos del Fodesaf; distribución de recursos conforme a la Ley 5662 y sus reformas, así como leyes específicas que disponen de recursos del Fondo; las directrices N°023-2013 del 23 de setiembre de 2013 y N°022-2015 de fecha 18 de agosto de 2015 con respecto a los recursos cuyo porcentaje o monto no está establecido por ley, así como las prioridades de la actual administración. Todo lo anterior acorde a la legislación vigente y la comunicación del Ministerio de Hacienda con respecto al gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2025.

Dichos recursos se utilizarán para dotar de agua potable a las comunidades rurales del país en condición de pobreza, mediante la ampliación, mejoras y construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, con el propósito de contribuir a mejorar la salud de la población beneficiada.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el AYA, se realiza una revisión para verificar que dicha propuesta contenga todos los aspectos establecidos en los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio económico 2025” referentes al módulo presupuestario, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite:

**Tabla 1**

**COSTA RICA, AYA. Verificación de información presupuestaria entregada por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2025, programa *Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales*, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA)**

Aspectos	Sí	No
Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución	X	
Acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución		X
Oficio de aprobación del presupuesto por parte del ente rector (CGR si aplica)		X
Sección de ingresos	X	

Justificación de los ingresos	X	
Sección de egresos (gastos)	X	
Justificación de egresos	X	
Cuadro de origen y aplicación de fondos	X	
Cronograma de metas de inversión	X	

Fuente: Elaboración propia con información del oficio PRE-2024-00519

El AyA entregó la información solicitada correspondiente al módulo presupuestario (ingresos y su justificación, egresos y su justificación, cuadro de origen y aplicación de fondos, cronograma de metas e inversión y flujo de caja). No obstante, **se encuentra pendiente la aprobación por parte de la Junta Directiva y por la Contraloría General de la República.**

A continuación, se analiza cada uno de los requisitos citados en la Tabla 1:

### 5.1. Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución

Mediante el oficio PRE-2024-00519 del 28 de junio de 2024 firmado por Juan Manuel Quesada, en calidad de Presidente Ejecutivo del AyA se remitió la Formulación presupuestaria programa Agua Potable a las Comunidades Rurales, período 2025, por lo que este requisito se da por cumplido.

### 5.2. Acta de aprobación acuerdo Junta Directiva o autoridad superior de la institución

No se ha aportado a la fecha de elaboración del presente informe, el oficio de transcripción con el acta de aprobación del acuerdo de Junta Directiva del presupuesto ordinario 2025.

### 5.3. Oficio de aprobación del presupuesto por parte del ente rector (CGR si aplica)

La unidad ejecutora a la fecha de elaboración del presente informe no ha remitido el oficio con la aprobación del presupuesto ordinario 2025 emitido por la Contraloría General de la República (CGR).

## 5.4. Presupuesto de Ingresos

Para el año 2025, el AyA, a cargo específicamente del programa Agua Potable a las Comunidades Rurales remite la siguiente estructura con la fuente de ingresos Fodesaf:

**Tabla 2**  
**COSTA RICA, AYA. Ingresos provenientes de recursos Fodesaf por partida presupuestaria del Clasificador de los Ingresos del Sector Público, 2025**

*Programa Agua Potable a las Comunidades Rurales, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, AYA*

Código	Detalle	Subtotal	Total
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1 000 000 000.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1 000 000 000.00	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1 000 000 000.00	
	- Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf)	1 000 000 000.00	
<b>TOTAL, AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>1 000 000 000.00</b>

**Fuente:** Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio PRE-2024-00519 del 28 de junio 2024 y sus adjuntos.

La estructura y la clasificación de ingresos ordinarios se realizó con base a la información remitida por la unidad ejecutora y de acuerdo al Clasificador de Ingresos del Sector Público.

## 5.5. Justificación de Ingresos

El AyA justifica los recursos basándose en nuevo clasificador de ingresos, considerando que esta partida comprende las transferencias de capital que el Fodesaf aportará al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para el desarrollo del Programa “Suministro de Agua Potable a Comunidades Rurales” durante el ejercicio presupuestario 2025 y atender las necesidades que se determinan en este período.

*Detalle de la partida presupuestaria*

2.4.1.2.00.00.0.0.000 *Transferencias de Capital con ¢1.000.000.000,00*

## 5.6. Presupuesto de egresos (gastos)

Presentar un detalle de los egresos, acorde con el Clasificador por Objeto del gasto del sector público, justificado debidamente y separado por fuente de financiamiento. No se puede incluir ningún gasto de tipo administrativo a financiar con los aportes del FODESAF, de conformidad con lo que establece el artículo N° 18 de la Ley N 5662, salvo las excepciones contempladas en la legislación. También debe acompañarse de un cuadro con el detalle del presupuesto de egresos por objeto de gasto y por producto.

Por tanto, la clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, cuyo detalle por partida presupuestaria se observa en la Tabla 3, donde el 100.00% de los recursos se destinan a la partida de BIENES DURADEROS, subpartida Obras para acueducto.

**Tabla 3**

**COSTA RICA, AYA. Presupuesto de egresos por partida presupuestaria del plan presupuesto, 2025**  
**Programa Agua Potable a las Comunidades Rurales, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, AYA**

Código	Detalle	Monto	%
5	BIENES DURADEROS	1 000 000 000.00	100.00%
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>1 000 000 000.00</u>	
5.02.07.1	Obras para Acueducto	1 000 000 000.00	100.00%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>1 000 000 000.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio PRE-2024-00519 del 28 de junio 2024 y sus adjuntos.

## 5.7. Justificación de egresos (gastos)

Los recursos se destinarán exclusivamente a los gastos de operación de los acueductos rurales ejecutados por el programa. De acuerdo a la Unidad Ejecutora, específicamente se atenderá lo siguiente:

### 5.2 Construcciones, Adiciones y Mejoras

## 5.02.07.1 OBRAS PARA ACUEDUCTOS

*En esta partida se incluye lo siguiente:*

*A- Contratación para la construcción de obras civiles*

*La inclusión de la contratación para construir obras civiles pretende financiar actividades como tanques de almacenamiento, cimientos para tanques elevados y plantas de tratamiento. Incluye tanto material, mano de obra y equipo.*

*Las actividades críticas de la construcción de un acueducto son la construcción de obras civiles, como las mencionadas anteriormente, no solo por su complejidad de construcción, sino también por su elevado costo.*

*Por esta razón se ha decidido incluir la contratación de empresas constructoras que se responsabilicen de la construcción de estas obras, haciendo uso de personal local para su ejecución.*


*Con esto se lograrán dos objetivos básicos:*

*Aumentar la eficiencia en la construcción de sistemas de abastecimiento, al no requerir la comunidad de buscar fondos y personal para ejecutar las obras.*

*Desarrollo local, por abrir más fuentes de empleo en las comunidades rurales donde se construyan acueductos.*

*A continuación, se especifica el proyecto, separado por tipo de estructura, que por su complejidad y por elevado costo se contratarán. En estos casos la empresa contratada aportará los materiales, mano de obra y equipo:*

*Construcción obras varias*

Presupuesto 2025	
 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales	
PROYECTO	DESCRIPCION
Ticabán de la Rita de Pococí	Mejora y ampliación del sistema de agua potable de la Asada de Ticabán.

*La partida de “Obras para Acueductos”, como se indicó, se utiliza en las comunidades en las que se requieren obras complejas que no se pueden ejecutar con mano de obra comunal, ni con los recursos de maquinaria y equipo de AyA, y cuando el costo de esa obra no puede ser cubierto con los recursos comunales.*

Por otra parte, un importante segmento de la población meta del programa financiado con recursos de Asignaciones Familiares es de bajos ingresos y en su mayoría consumen agua de mala calidad o no disponen de un sistema de acueducto, dándose una relación directa entre la falta de acceso a agua potable y la pobreza. Esto determina que los aportes de las comunidades en mano de obra y materiales sean difíciles, castigando así a no tener un sistema de agua potable y manteniéndose así las desigualdades que el Estado desea eliminar.

Se adjunta cuadro con el proyecto que requiere construir las obras descritas anteriormente.

Presupuesto 2025				
5.02.07.1 OBRAS PARA ACUEDUCTOS				
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados				
Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales				
PROVINCIA	CODIGO	PROYECTO	MONTO ORDINARIO	SE REQUIERE PARA
Limón	07-02-03	Ticabán de la Rita de Pococí	€1,000,000,000.00	Mejora y ampliación del sistema de agua potable Asada de Ticabán.
TOTAL			€1,000,000,000.00	

## 5.8. Cuadro de origen y aplicación de fondos

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos, se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4

COSTA RICA, AYA. Origen y aplicación de los fondos del plan presupuesto 2025

Programa de Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados,

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 000 000 000.00	BIENES DURADEROS	1 000 000 000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1 000 000 000.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 000 000 000.00

- Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 000 000 000.00	Obras para acueducto	1 000 000 000.00
<b>TOTAL, ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>1 000 000 000.00</b>	<b>TOTAL, APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>1 000 000 000.00</b>

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio PRE-2024-00519 del 28 de junio 2024 y sus adjuntos.

## 5.9. Cronograma de metas e inversión y Flujo de Caja

El AYA incluyó el cronograma de metas e inversión en el oficio PRE-2024-00519 del 28 de junio de 2024, donde programa el 100% de los recursos asignados en 2025 por un total de ₡1 000 000 000.00 (Anexo 1).

Adicionalmente, la unidad ejecutora remitió el Flujo de Caja, en el cual programó los recursos de forma mensual, particularmente los recursos Fodesaf se programaron para ser ejecutados en 4 meses, el detalle se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 5**  
COSTA RICA, AYA. Flujo de Caja Plan Presupuesto, 2025  
*Programa de Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados*

Código	PARTIDA / SUBPARTIDA	DISTRIBUCION MENSUAL					TOTAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL		
5	BIENES DURADEROS	365 943 069.52	308 680 682.52	255 139 379.68	70 236 868.28	1 000 000 000.00	
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>365 943 069.52</u>	<u>308 680 682.52</u>	<u>255 139 379.68</u>	<u>70 236 868.28</u>	<u>1 000 000 000.00</u>	
5.02.07.1	Obras para Acueducto	365 943 069.52	308 680 682.52	255 139 379.68	70 236 868.28	1 000 000 000.00	

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio PRE-2024-00519 del 28 de junio 2024 y sus adjuntos.

Sobre el Flujo de Caja aportado por la unidad ejecutora se destaca que programaron los recursos en función a 4 meses, no obstante, este no responde a la liberación de cuotas Presupuestarias (doceavos) establecida por el Ministerio de Hacienda, por lo que se procederá a realizar las recomendaciones del caso.

## Conclusiones

El AyA presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2025 en el oficio PRE-2024-00519 del 28 de junio de 2024 firmado por Juan Manuel Quesada, en calidad de Presidente Ejecutivo del AyA, donde programó el 100% de los recursos asignados al programa *Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales* por un total de ₡1 000 000 000.00. Dicho monto fue comunicado a la unidad ejecutora en el oficio OFICIO-MTSS-DMT-579-2024 del 23 de mayo de 2024.

Los recursos del programa Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales a cargo del AYA son asignados con base en la estimación de ingresos del Fodesaf; distribución de recursos conforme a la Ley 5662 y sus reformas, así como leyes específicas que disponen de recursos del Fondo; las directrices N°023-2013 del 23 de setiembre de 2013 y N°022-2015 de fecha 18 de agosto de 2015 con respecto a los recursos cuyo porcentaje o monto no está establecido por ley, así como las prioridades de la actual administración. Todo lo anterior acorde a la legislación vigente y la comunicación del Ministerio de Hacienda con respecto al gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2025.

La estructura de ingresos que presenta el AYA, refleja únicamente la fuente de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf por un monto de ₡1 000 000 000.00.

El 100.00% del presupuesto asignado se gastará en la partida de BIENES DURADEROS, subpartida de Obras para acueducto del proyecto Ticabán de la Rita de Pococí.

Tanto el presupuesto de ingresos como el de egresos cumplen con lo establecido en el “Clasificador de Ingresos” y el “Clasificador por Objeto del Gasto” del Sector Público.

La unidad ejecutora entregó la mayoría de la información presupuestaria estipulada en los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf- 2023”, **excepto el Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución y el oficio de aprobación del presupuesto 2025 emitido por la Contraloría General de la República (CGR).**

Al día de hoy, no se cuenta aún con la respectiva aprobación por parte la Asamblea Legislativa, y por ende tampoco con la publicación formal de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2025 donde se visualiza la asignación efectiva de recursos ordinarios para el ejercicio presupuestario 2025 al programa Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales.

El AyA incluyó el cronograma de metas e inversión, el mismo se formuló en función de la suma de ₡1 000 000 000.00, al igual que el flujo de caja, importante destacar sobre este particular, que el presupuesto del fondo es liberado por el Ministerio de Hacienda mediante cuotas presupuestarias (doceavos), por lo que, **para efectos de las transferencias de recursos mensuales que analiza y gestiona este departamento, se deberá solicitar al programa el ajuste correspondiente.**

Según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, todas las instituciones ejecutoras de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf deberán establecer convenios con el MTSS-Desaf, en el caso de este programa particular del AyA el convenio (DESAF-AL-NA-12-2023) fue debidamente firmado en fecha 02 de febrero de 2024 y se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2028.

## Recomendaciones

- **A la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf)**

Aprobar el contenido del módulo presupuestario remitido por el AyA para el **plan presupuesto 2025** por un total de ₡1 000 000 000.00, **condicionado** a la entrega de los siguientes puntos por parte de la unidad ejecutora:

- Oficio de aprobación del presupuesto por parte del ente rector (CGR) y acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución.
- Ajuste del Cronograma de Metas e Inversión y el Flujo de Caja de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda (Liberación de Cuotas (trimestrales), distribuidas en los doce meses del ejercicio presupuestario.

- **Al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), a cargo del programa Agua Potable a las Comunidades Rurales**

Remitir el oficio de presentación y aprobación del presupuesto 2025 por parte de la autoridad superior de la institución (en este caso de la CGR) y enviar el acta de aprobación de acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución.

Remitir ajustado el Flujo de Caja (programación por doceavos).

Enviar en plazo toda la documentación de carácter presupuestario (plan presupuesto, informes de ejecución mensuales y trimestrales, de liquidación, modificaciones, presupuestos extraordinarios, otros), de acuerdo a los cronogramas y formatos establecidos por la Desaf.

Ejecutar todo presupuesto ordinario y extraordinario en estricto apego a las disposiciones legales y técnicas y a la programación establecida, cuya responsabilidad es exclusiva de la unidad ejecutora.

Velar por el estricto cumplimiento a las fechas y plazos establecidos por esta dirección general para el análisis y aprobación de toda gestión de carácter presupuestario.

No se omite indicar que, este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Unidad de Control y Seguimiento de acuerdo al orden programático y al Cronograma de Metas e Inversión (específicamente lo relacionado con la inversión programada con respecto al flujo de caja analizado en este informe).

## Anexos

- **Cronograma de metas e inversión de programas sociales financiados por Fodesaf.**



**Cronograma de metas e inversión**  
**Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados**  
**Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales**

Plan presupuesto 2025		Presupuesto ordinario 2025		€1 000 000 000	Rige: Junio 2024		
Producto o Servicio		Proyectos		Cantón	Población Beneficiada Programada	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	
Construcción de sistemas de acueductos rurales	Proyectos Terminados						
	Proyectos en proceso	San Gerardo de Ticabán	Pococí	4 620	€	-	
<b>Total P1</b>					4 620	€	-
Ampliación o mejoras de acueductos rurales existentes	Proyectos Terminados	Horquetas y Río Frío	Sarapiquí	5 566	€	-	
		Ticabán de la Rita	Pococí	2 976	€	1 000 000 000.00	
	Proyectos en proceso						
<b>Total P2</b>					8 542	€	1 000 000 000.00